



Buenos Aires, 30 de Junio de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 599/2015**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que con motivo del paro nacional llevado a cabo el día 9 de junio de 2015, personal del Poder Judicial de la CABA ha efectuado diversas presentaciones solicitando les sea justificado excepcionalmente el día ya que manifiestan no haber adherido al paro pero a su vez no concurrieron a su lugar de trabajo por falta de medios de transporte.

Que teniendo en cuenta lo manifestado, corresponde a esta Presidencia expedirse sobre el particular.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

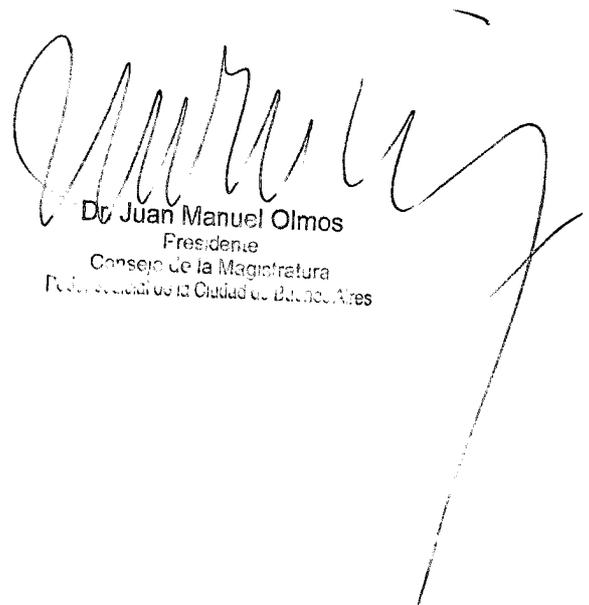
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Justificar, con carácter excepcional la inasistencia de todo el personal del Poder Judicial de la CABA que el día 9 de junio de 2015 no pudo concurrir al lugar de trabajo por falta de transporte público.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 599 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires